

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 GRB/JED/EDV

Adjudica propuesta pública que indica. Autoriza contratar el servicio de desmantelamiento, reparación, remodelación y habilitación de obras del Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos de la comuna de Iquique.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 R E C I B I D O

Ministerio del Interior  
 Oficina de Partes  
 3 - AGO. 2009  
 TOTALMENTE  
 TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 5111

SANTIAGO, 21 DE JULIO DE 2009.

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.I.Y.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 ANOT. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 DEDUC. DTO. ....

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIVISION DE SEGURIDAD PUBLICA  
 CHILE



RESOLVO LO QUE SIGUE

VISTO: Los antecedentes adjuntos; Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, modificado por el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006, que regula el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, y en la Resolución Exenta N° 3396, de Interior, de 26 de mayo de 2009, que aprobó los requerimientos y especificaciones técnicas que indica para el servicio de desmantelamiento, reparación, remodelación y habilitación de obras del Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos de la comuna de Iquique, esta Cartera ha procedido a licitar en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) 5511-29-LP09 el servicio referido, adjudicándose



**DISTRIBUCION:**

1. División de Seguridad Pública (2)
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Unidad de Servicios Generales
5. Partes
6. Archivo

7065493



la prestación del servicio don **ALVARO JOSE MGUEL MARCHANT MARTINEZ**,  
procediendo que dicha adjudicación sea autorizada mediante la expedición del  
correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente:

## R E S O L U C I O N

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudícase la  
propuesta pública convocada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID 5511-29-  
LP09, para el servicio de desmantelamiento, reparación, remodelación y habilitación de  
obras del Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos de la comuna de  
Iquique, a don **ALVARO JOSE MIGUEL MARCHANT MARTINEZ**, RUT N°  
**14.118.082-7**, domiciliado en Mar Mediterráneo N° 4750, Reinamar, comuna de Alto  
Hospicio, Región de Tarapacá, por ser su oferta la más conveniente para los intereses  
de este Ministerio.

**ARTICULO SEGUNDO:** Como consecuencia  
de lo precedentemente dispuesto, autorízase al Ministerio del Interior para contratar con  
don **ALVARO JOSE MIGUEL MARCHANT MARTINEZ**, los bienes y servicios  
mencionados con anterioridad, en la forma que se indica en las respectivas bases de  
licitación, emitiéndose la correspondiente orden de compra por el Departamento de  
Servicios Generales.

**ARTICULO TERCERO:** El gasto que irrogará  
para el Ministerio del Interior el servicio de desmantelamiento, reparación, remodelación  
y habilitación de obras del Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos de la  
comuna de Iquique, ascenderá a la suma de **\$17.996.265.-** (diecisiete millones  
novecientos noventa y seis mil doscientos sesenta y cinco pesos), más IVA.

El Ministerio del  
Interior pagará al proveedor, mediante cheque nominativo, previa presentación de la  
factura o boleta, según corresponda, acompañada de un detalle de los servicios  
realizados, la que deberá ser visada por el Jefe del Programa Seguridad y Participación  
Ciudadana o por quién él designe, encontrándose en todo caso aprobado por el  
Ministerio del Interior la recepción de dichos productos.

**ARTICULO CUARTO:** El pago de las  
cantidades antes referida se imputarán a los recursos consultados en el ítem 05-01-05-  
24-03-01 "Centros Regionales de Atención y Orientación de Víctimas", del  
Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del  
Interior





**ARTICULO QUINTO:**

la correspondiente publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



Procesarse a efectuar

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

**PAMELA FIGUEROA RUBIO  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)  
MINISTERIO DEL INTERIOR**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.*

**OSVALDO GALLARDO SAEZ  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior**